

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO**

Señor:

Presente.-

Con Fecha veinticinco de abril del dos mil diecisiete ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº158-2017-CEPG-UNAC.- Bellavista 25 de abril de 2017.

Visto el **Proveído Nº 137-2017-EPG – UNAC**, de fecha 18 de abril de 2017, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 19 de abril de 2017, en el que adjunta el **OFICIO Nº139-2017-UPG-FIEE**, del Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez, Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 18 de abril de 2017 en el que solicita la emisión de Fichas de matrícula y Actas de Notas de la estudiante: **HUAMANI QUISPE OLINDA SONIA**, de las asignaturas: **B11 INGENIERIA DE MARKETING, B12 CICLO DE VIDA DE UN PROYECTO DE INGENIERIA, E13 MANEJO Y CONTROL GERENCIAL y B14 INGENIERIA ECONOMICA GERENCIAL de la MAESTRIA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA con mención en GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA** del semestre académico 2016-B, del I Ciclo.

Que, mediante **Resolución Nº043-2012-CU del 29 de febrero o del 2012**, se aprobó el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, que en el Título III, Capítulo III se establecen los procedimientos académicos-administrativos para la Evaluación de estudiantes de posgrado, y el artículo 55° del mencionado reglamento estipula sobre la generación de acta adicional.

Que, visto el **Proveído Nº 137-2017-EPG – UNAC**, de fecha 18 de abril de 2017, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 19 de abril de 2017, en el que adjunta el **OFICIO Nº139-2017-UPG-FIEE**, del Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez, Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 18 de abril de 2017 en el que solicita la emisión de Fichas de matrícula y Actas de Notas de la estudiante: **HUAMANI QUISPE OLINDA SONIA**, de las asignaturas: **B11 INGENIERIA DE MARKETING, B12 CICLO DE VIDA DE UN PROYECTO DE INGENIERIA, E13 MANEJO Y CONTROL GERENCIAL y B14 INGENIERIA ECONOMICA GERENCIAL de la MAESTRIA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA con mención en GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA** del semestre académico 2016-B, del I Ciclo.

Que, artículo 55°, inciso b) del **Reglamento de Estudios de Posgrado**, se estipula los procedimientos académico-administrativos de la emisión del acta adicional, "..... La sección de posgrado evalúa y emite informe para consideración de la dirección de la Escuela de Posgrado. Finalmente con el acuerdo dicho órgano de gobierno se autoriza a la Oficina de Registros de Archivos Académicos (ORAA) para la emisión de lo solicitado"

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión extraordinaria realizada el 25 de abril de 2017; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 12º del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la emisión de Fichas de matrícula y Actas de Notas de la estudiante: **HUAMANI QUISPE OLINDA SONIA**, de las asignaturas: **B11 INGENIERIA DE MARKETING, B12 CICLO DE VIDA DE UN PROYECTO DE INGENIERIA, E13 MANEJO Y CONTROL GERENCIAL y B14 INGENIERIA ECONOMICA GERENCIAL de la MAESTRIA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA con mención en GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA** del semestre académico 2016-B, del I Ciclo.
2. **AUTORIZAR** a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) la emisión de Fichas de matrícula y Actas de Notas de la estudiante: **HUAMANI QUISPE OLINDA SONIA**, de las asignaturas: **B11 INGENIERIA DE MARKETING, B12 CICLO DE VIDA DE UN PROYECTO DE INGENIERIA, E13 MANEJO Y CONTROL GERENCIAL y B14 INGENIERIA ECONOMICA GERENCIAL de la MAESTRIA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA con mención en GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA** del semestre académico 2016-B, del I Ciclo.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. Ing. CARL HUBERTO ALFARO RODRÍGUEZ.- secretario académico.- sello de secretario Académico.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/bor

TRCE1582017



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Escuela de Posgrado

Ing. Carlos Humberto, Alfaro Rodríguez
Secretario Académico (e)

